

Reuniones de Ministros de Justicia o de otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA)

REMJA III – San José, Costa Rica, 2000

a. Conclusiones y Recomendaciones

4. Acceso a la Justicia: Resolución alternativa de conflictos y otros mecanismos: Con el ánimo de mejorar los sistemas de administración de justicia, la III REMJA:

4.1 Reitera su compromiso con el mejoramiento del acceso a la justicia de los habitantes de los Estados Miembros de la OEA a través de la promoción y el uso de métodos alternativos de solución de conflictos, para proveer canales judiciales y extrajudiciales ágiles y expeditos que contribuyan al desarrollo democrático.

4.2 Exhorta a los Estados Miembros de la OEA con experiencia en la materia a ofrecer cooperación en el desarrollo y promoción de estos mecanismos alternos.

4.3 Recomienda que, como parte de las labores de cooperación jurídica que desarrolla la Secretaría General de la OEA, se promueva el desarrollo y ejecución de programas de cooperación tendientes a fomentar el uso de los métodos alternos de solución de controversias, en coordinación con entidades que trabajan en este campo en los países de las Américas.

4.4 Exhorta a los Estados Miembros de la OEA a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones, la inclusión en programas de educación de elementos que fomenten la utilización del diálogo, la negociación, la mediación y otros mecanismos idóneos para el tratamiento de conflictos orientados a fortalecer la convivencia armónica y el desarrollo de una cultura de paz y de derechos humanos.

4.5 Decide dar seguimiento al tema de la resolución alternativa de conflictos en el marco de la OEA, a fin de seguir fomentando el intercambio de experiencias y la cooperación entre los Estados Miembros de la OEA.

b. Informe Final

5. Cuarta sesión de trabajo

a. Acceso a la justicia: resolución de conflictos y otros mecanismos - En relación a este tema, las delegaciones de Costa

Rica, Argentina, Bolivia, Ecuador, Brasil y Nicaragua formularon observaciones.

La promoción y utilización de los métodos alternativos de resolución de conflictos, como medida concreta para el mejoramiento al acceso de la justicia ha sido un tema que se ha tratado tanto en la Primera Reunión de Ministros o de Procuradores Generales de las Américas, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en 1997, como durante la Segunda Reunión de Ministros de Justicia celebrada en Lima, Perú, en 1999.

Algunas delegaciones recordaron lo aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno en ocasión a la Segunda Cumbre de las Américas, realizada en Santiago de Chile, en 1998, al referirse al tema "Fortalecimiento del Sistema de Justicia y de los Órganos Judiciales", sobre los mecanismos que permitieran el fácil y oportuno acceso de todas las personas a la justicia, en particular de aquellos de menores ingresos, y que doten de mayor transparencia, eficiencia y eficacia la labor jurisdiccional.

Durante la Reunión se tomó nota de lo expresado por la delegación de Costa Rica que señaló que "el acceso a la justicia por parte de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones, sin distinción de sexo, raza, religión, estrato económico, posición social o ubicación geográfica, entre otros, constituye uno de los principales retos de los estados democráticos de cara al nuevo siglo".

Igualmente, el Jefe de la Delegación de Ecuador presentó un cuestionario sobre resolución alterna de conflictos para la consideración de la Reunión de Ministros de Justicia o Procuradores de las Américas y se refirió a la Ley de Arbitraje y Mediación de su país, indicando que "todo contrato que realiza el gobierno con empresas privadas está sometido a la citada ley".

Por su parte, el delegado de Nicaragua, como un aporte a este tema, se refirió a la nueva Ley 278, titulada Propiedad Urbana y Rural, que contempla la mediación o en su defecto el arbitraje como medidas de resolución alternativa de conflictos.

Por último, la delegación de Argentina señaló, entre otros, algunos objetivos y criterios sobre este asunto, tales como: la promoción y desarrollo de la mediación como medio voluntario de resolución de conflictos; la promoción de procesos de facilitación y de la figura del facilitador como medios apropiados para la construcción de consensos y el gerenciamiento de conflictos que involucran políticas del gobierno nacional en forma directa o indirecta; la promoción de las técnicas de negociación, de la figura del negociador y de la negociación; y, la promoción de la enseñanza de los métodos de resolución alterna de conflictos en los distintos niveles de la educación. Al finalizar la consideración

de este tema, la Presidenta de la Reunión acordó tomar nota de las observaciones formuladas por las delegaciones.